



D.A. EXENTO N° 4.290.-
SAN BERNARDO, abril 10 de 2013.-
VISTOS :

- D.A. Exento N° 3.750, de fecha 27 de marzo de 2013, mediante el cual se contrata directamente con la empresa Dimensión Sociedad Anónima, la Concesión para la prestación del Servicio de Recolección y Transporte de Escombros, Ramas, Microbasurales y Otros”, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

D E C R E T O :

1º.- Modifícase el punto primero del D.A. Exento N° 3.750, de fecha 27 de marzo de 2013, mediante el cual se contrata directamente con la empresa Dimensión Sociedad Anónima, la Concesión para la prestación del Servicio de Recolección y Transporte de Escombros, Ramas, Microbasurales y Otros”, en el siguiente sentido: donde dice: “a contar del 01 de abril de 2013”, debe decir: **“a contar del 01 de mayo de 2013.”**

2º.- En todo lo demás rija plenamente el D.A. Exento N° 3.750, de fecha 27 de marzo de 2013.

3º.- Notifíquese, por la Secretaría Municipal, el presente decreto, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GPR.

Distribución: Control. Asesoría Jurídica, Adm. y Finanzas. SECPLA. Aseo y Ornato. Depto. de Adquisiciones. Interesados. Oficina de Partes. ARCHIVO

